

Permitta la cantidad de diez ducados segun y en la forma
 que esta aqui se le manda de el maior domo de propios de los
 demas que adela me fueron porrumento para ello las libra
 mentos que sean necesarios y con la sumaria de
 de que no ademas de el dho. rru dans en falta alguna
 para la arrenta de dho. Cerindario qsi por algun caso
 se lo fuese el salis fuese a dvez de su obligacion el
 llyar agornir por lo aqua lquiere de los Senores Ca
 pitaleres que fueren y lo mismo en el tiempo que asup
 Mesades queda para que ayda los conse de el tiempo q
 se queda manener lo qual se le hayo saue a dho. Mon
 seoro para que asi lo enja enmendado con lo demas conse
 nido en este decreteo que firmaron sus mercedes de los
 que asun de Toledo que logfe =

Joseph Ricardos
 Maximilian MAN & MARIA CEE

Alvaro
 Pedro Linares
 Salvador
 en nombre en el dia de mayo de 1805 el
 excmo. Sr. D. Juan de Dios presidente a Antonio
 Moreno Maestre de Armas en esta Villa en per
 sona de oficio =
 Salvador

108

